



LIBRO CUARTO, VESITE  
PARA VEDER, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y TRECE  
UNO.

mas promptas providencias para su reemplazo y remera como  
su Mag.<sup>a</sup> lo ordena. Y la Ciudad haviendo oydo el conces-  
nido de dha real orden y auto deicando hacer el servicio de su  
Mag.<sup>a</sup> con la promptitud que se requiere Acordo que los Caualle-  
ros Comisarios de guerra a quien esta cometido este expediente  
practiquen las mas eficaces diligencias para el reemplazo de dho.  
siete soldados de Voluntarios con la gratificacion que tubieron y  
combeniente disponiendo el socorro diario que se acostumbra  
hasta la entrega en el resimiento de su destino la que soliciten  
por el medio mas seguro y a sea al paso de los reemplazos de la  
Ciudad de Valencia u otra capital. Y en caso de retardacion  
evacuando ala de Cartagena por si hubiere prompts embarque  
para el referido Campo de Gibraltar con los demas medios que  
les pareciere combeniente y lleban entendido. Y para los gastos  
que en esta disposicion se ofusieren hasta su finalizacion  
se balgan dho señores Comisarios de todos los caudales de propios  
entregandolos su depositario en virtud de libramientos hasta  
que se de la cuenta final. Y para todo ello se le da amplia comi-  
sion y facultad.

se excusan los  
Comisarios de  
Guerra.

El señor Don Pedro de Torres Lexidor y uno de los comisarios  
de Guerra suplico ala Ciudad que en atencion a tener que  
hacer ausencia de ella. Y por esta razon no poder cumplir el  
encargo de su comision se sirva de darle por evacuado nom-  
brando Otro en su lugar. Y en caso que no se le admita ha  
excusa protesta no le pase por buicio. Y desde luego haze  
despacion en manos del Sr. Corredor. Y la misma su-  
plica hizo el señor Don Gines Saorin asimismo Co-  
misario de guerra. Y la Ciudad haviendolo oido

